

La denominación Iberia junto con las letras IB, que en conjunto constituyen el signo corporativo de la compañía solicitante, figurando por debajo del vocablo plus, en letras minúsculas huecas, de ostensible mayor tamaño, todo ello tal y como aparece en la etiqueta adjunta a esta hoja de descripción; resoluciones que se confirman en su integridad, por ser en todo conformes con el ordenamiento jurídico.

No se hace expresa imposición de las costas de este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

**25896** RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1641-95, promovido por «Unilever N. V.».

En el recurso contencioso-administrativo número 1641-95, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Unilever N. V.» contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 3 de febrero y 20 de abril de 1995, se ha dictado, con fecha 25 de febrero de 1997 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «Unilever N. V.», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores de la Plata Corbacho, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 3 de febrero de 1995, que denegó la marca número 1.654.000 «Unipath», clase 10 del Nomenclátor, y contra la de 20 de abril de 1995, que desestimó el recurso ordinario, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones no ajustadas a Derecho, en este trámite procesal, anulando las mismas; acordando por el contrario la concesión de la marca denegada para la clase indicada; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

**25897** RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1732-95, promovido por Hoechst Aktiengesellschaft.

En el recurso contencioso-administrativo número 1732-95, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Hoechst Aktiengesellschaft, contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 3 de febrero y 19 de junio de 1995, se ha dictado, con fecha 15 de abril de 1997, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la compañía Hoechst Aktiengesellschaft, contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas que concedieron la inscripción de la marca número 1.673.259 «Novofren», en la clase 5 del Nomenclátor; debemos anular y anulamos dichas resoluciones por no ser conformes a derecho, disponiendo la denegación de dicha marca, sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se

cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

**25898** RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 868-96, promovido por Novo-Invest Casino Development Aktiengesellschaft.

En el recurso contencioso-administrativo números 868-96, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Novo-Invest Casino Development Aktiengesellschaft, contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 15 de noviembre de 1994 y 8 de febrero de 1996, se ha dictado, con fecha 19 de marzo de 1997, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Novo-Invest Casino Development Aktiengesellschaft, debemos declarar y declaramos que el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de denegación de la marca internacional número 598.347 «Admiral» para las clases 9, 28, 36 y 42 no es conforme a derecho, lo anulamos y dejamos sin efecto, así como ordenamos su concesión a la recurrente. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

**25899** RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1757-94, promovido por Fiatc Mutua de Seguros Generales.

En el recurso contencioso-administrativo número 1757-94, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Fiatc Mutua de Seguros Generales, contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 20 de julio de 1993 y 20 de junio de 1994, se ha dictado, con fecha 22 de noviembre de 1996, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Iglesias Pérez, en representación de Fiatc Mutua de Seguros Generales, contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha de 20 de julio de 1993, confirmada en reposición por la de 20 de junio de 1994, que denegó la inscripción de la marca número 1.583.275, «Fiatc MF Mutua de Seguros Generales y Gráfico», clase 16, por existencia de litispendencia, sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

de una serie de programas específicos de perfeccionamiento que potencien la profesionalidad de los directivos públicos.

El Instituto Nacional de Administración Pública ha asumido el reto de la modernidad adaptándose a las nuevas necesidades de formación surgidas de las profundas transformaciones experimentadas por la Administración y la gestión pública, así como a la necesidad de potenciar la cualificación y preparación técnica de los empleados públicos. De acuerdo con estos criterios, el Instituto Nacional de Administración Pública oferta acciones formativas en las que prima lo cualitativo sobre lo cuantitativo, acciones que contribuyan al desarrollo de los cuadros superiores de la función pública y mejoren la capacidad de respuesta de ésta a las grandes demandas de la sociedad.

Más concretamente, en el marco de estos objetivos, el Instituto Nacional de Administración Pública ha diseñado una serie de acciones dirigidas al nivel directivo, destinadas a asegurar los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño de sus funciones en el área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como a contribuir a la creación de un foro de opinión y debate que facilite la implantación de actitudes positivas en relación con estas tecnologías en la cultura y funcionamiento de las Administraciones Públicas.

A tal fin, el Instituto Nacional de Administración Pública organiza, a través de la Escuela Superior de la Función Pública, las siguientes actividades:

*Acción formativa*

- Internet. Implantación de servidores www en la Administración. Fecha: 10 a 12 de febrero de 1998. (Código WWW-SERVIDORES/01/98).
- C++ para programadores en C. Fecha: 17 a 19 de febrero de 1998. (Código C+/01/98).
- Planificación y gestión de redes de área local. Fecha: 24 a 26 de febrero de 1998. (Código LAN-PLANIF/01/98).
- Intercambio electrónico de datos (EDI). Fecha: 3 a 5 de marzo de 1998. (Código EDI/01/98).
- Calidad total en los sistemas de información (calidad del software). Fecha: 10 a 12 de marzo de 1998. (Código CAL-SI/01/98).
- Redes y servicios de comunicaciones (RDSI, Frame Relay, ATM). Fecha: 24 a 26 de marzo de 1998. (Código RDSI-FR-ATM/01/98).
- Bases de datos y sistemas de información para la gestión del medio ambiente. Fecha: 31 de marzo a 2 de abril de 1998. (Código BD-MAB/01/98).
- Programación en Visual Basic. Fecha: 14 a 16 de abril de 1998. (Código VISUAL-B/01/98).
- Internet. Introducción a HTML. Fecha: 21 a 23 de abril de 1998. (Código HTML/01/98).
- Protocolos TCP/IP. Fecha: 5 a 7 de mayo de 1998. (Código TCP/01/98).
- Windows NT (para administradores de red). Fecha: 12 a 14 de mayo de 1998. (Código WNT/01/98).
- Bases de datos relacionales. Fecha: 19 a 21 de mayo de 1998. (Código BD-R/01/98).
- Internet. Introducción a Java. Fecha: 26 a 28 de mayo de 1998. (Código JAVA/01/98).
- Hoja de cálculo EXCEL. Fecha: 2 a 4 de junio de 1998. (Código EXCEL/01/98).
- Sistemas de gestión documental. Fecha: 9 a 11 de junio de 1998. (Código GEST-DOC/01/98).
- Base de datos MS-ACCESS. Fecha: 9 a 11 de junio de 1998. (Código ACCES/01/98).
- Internet. Java avanzado. Fecha: 16 a 18 de junio de 1998. (Código JAVA+/01/98).
- Auditoría informática. Fecha: 23 a 25 de junio de 1998. (Código AUDIT-INF/01/98).

Las características y contenidos específicos de cada curso se detallan en el anexo I.

Todos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Solicitudes.*—Quienes aspiren a participar en algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura en el anexo II.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Efectuada la selección definitiva de los aspirantes por el Instituto Nacional de Administración Pública, se notificará la admisión a los interesados. Documentación a aportar:

a) Currículum personal, que incluya la trayectoria profesional en el ámbito de la Administración Pública, según el modelo que figura en el anexo III.

b) Informe suscrito por el superior directo del interesado, en el que se manifieste el interés objetivo de la organización administrativa en su participación en el curso.

Segunda. *Destinatarios.*—Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados el personal al servicio de la Administración General del Estado que desempeñe las funciones que se señalan para cada uno de los cursos en el apartado «Destinatario» del anexo I.

Tercera. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes para cada curso finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del mismo.

Cuarta. *Certificado de asistencia.*—Se otorgará certificado de asistencia a los participantes en el curso que asistan con regularidad al mismo. Una inasistencia superior al 10 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Superior de la Función Pública.

**ANEXO I**

*Internet. Implantación de servidores www en la Administración*

Código: WWW-SERVIDORES/01/98.

Objetivos: Proporcionar un conocimiento teórico y práctico sobre la implantación de servidores www, con especial atención a su aplicación en la Administración.

Destinatarios: Personal directivo o profesional que desarrolle o vaya a desarrollar próximamente funciones relacionadas con la implantación de servidores web.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 10 al 12 de febrero de 1998.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Introducción a la «tecnología» Internet: TCP/IP, HTTP, SMTP, FTP y lenguaje HTML.
2. Los servicios de Internet: www, correo, news, transferencia de ficheros, ...
3. Requerimientos Hw y Sw de un servidor Internet.
4. La construcción de páginas web. La guía de estilo.
5. Aspectos de seguridad.
6. La administración del servidor. El webmaster.
7. El HIA: Hipercentro de Información Administrativa.

*C++ para programadores en C*

Código: C+/01/98.

Objetivos: Proporcionar formación en el lenguaje C++ y en la programación orientada a objetos.

Destinatarios: Personal directivo o profesional que desarrolle sus funciones en áreas informáticas y que disponga de conocimientos previos de lenguaje C o de programación orientada a objetos.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.